COLEGIO COLÓN DE OCOTLÁN

"Todo a Jesús por María, todo a María para Jesús"

REGLAMENTO DE LA COMUNIDAD EVANGELIZADORA Y EDUCATIVA MARISTA ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA CICLO ESCOLAR 2024 - 2025



Presentación

El **Colegio Colón de Ocotlán** es una institución educativa incorporada a la Secretaría de Educación Pública que tiene como fin brindar formación integral a los niños y jóvenes, especialmente a los más necesitados; es un centro de espiritualidad de tradición católica con presencia en la localidad desde 1945 y dirigido desde entonces por la congregación religiosa de **Hermanos Maristas de la Enseñanza**.

Esta obra educativa está inspirada en San Marcelino Champagnat, presbítero y pedagogo francés, desarrolla en cada uno de sus miembros hábitos de alta eficiencia, en un ambiente y entorno sano, lo que permite lograr superación constante y alcanzar éxitos a corto plazo.

El estilo pedagógico heredado del Padre Fundador y desarrollado por los primeros religiosos educadores, pretende formar a los futuros ciudadanos que dirigirán la vida pública y privada de la sociedad, con referentes éticos y cristianos cimentados en el Evangelio. Por tanto, su actividad es trascendente y sumamente comprometida con la dignidad humana para crear un entorno donde todos nos sintamos integrados y respetados en nuestras diferencias, como la gran familia de hijos de Dios que somos.

El presente documento pretende, por tanto, guiar el desarrollo personal de cada integrante con base en los valores y principios maristas, así como de las directrices de los Derechos Humanos y de la Secretaría de Educación Pública.

INSTITUTO DE LOS HERMANOS MARISTAS NOTESTAS de Champagnat



 MISIÓN: Brindar formación integral de niños y jóvenes de Ocotlán, Jalisco, especialmente aquellos que se encuentran en condición de vulnerabilidad, mediante una fe personal en Jesús, para el compromiso en la transformación de la sociedad, como cristianos solidarios y participativos y como ciudadanos políticamente responsables en la construcción de un México justo, fraterno e incluyente.

Cfr. Evangelizar Educando, pág.71

 VISIÓN: Ser en el año 2028 una comunidad educativa evangelizadora, para los niños y jóvenes de la región, que cuente con maestros en formación personal permanente. Ser una escuela dinámica e innovadora con experiencia en formación académica y cristiana, con un proyecto educativo en donde nuestros alumnos adquieran y apliquen conocimientos, en la que fomenten actitudes y valores para ver realizado el deseo de San Marcelino de formar buenos cristianos y virtuosos ciudadanos.

• VALORES INSTITUCIONALES:

- a) **Amor al trabajo:** disposición y espíritu cooperativo en la realización del trabajo, desarrollando talentos, como el liderazgo, y colocándolos al servicio del bien común.
- Espíritu de familia: afirmación de pertenencia a una familia de la cual emana el amor, la ayuda mutua, la alegría y la acogida al pluralismo y a la diversidad, aceptando a todos como diferentes y complementarios.
- c) **Espiritualidad:** vivencia a partir del Evangelio, teniendo a María y a San Marcelino Champagnat como inspiradores de nuestra forma de ser y actuar. Es la fuerza motora que le da sentido y armonía a la vida, ilumina la comprensión del mundo y orienta a la persona en su relación con Dios, consigo misma, con las personas y con la naturaleza.
- d) **Liderazgo:** competencia que lleva a contagiar el entusiasmo por aprender con excelencia, promover el trabajo colaborativo, formular soluciones adecuadas, fomentar ideas innovadoras y experiencias exitosas, además de motivar a sus colaboradores.
- e) **Presencia:** la proximidad con las personas y el cultivo de una relación de confianza.
- f) **Sencillez:** estilo de vida en búsqueda de autenticidad, que permite a la persona reconocer las propias potencialidades y limitaciones en un marco de respeto por el otro.
- g) **Solidaridad:** sensibilidad a las necesidades de las personas, de modo especial las de los pobres y excluidos que requieran más atención. También se manifiesta en el compartir de dones personales y de bienes materiales, en la promoción de la paz, de la justicia y de la vida, como señal de esperanza en el mundo.

Evangelizar Educando, pág.69 y 70.

Código de conducta - Normas de convivencia.

El Colegio Colón de Ocotlán establece normas generadoras de relaciones humanas sanas, fraternas y alegres, propias del Carisma Marista. Con esta guía formativa se pretende conducir al alumno a la superación constante y la mejora continua que lo lleve al conocimiento de sí mismo su felicidad. La elaboración y seguimiento en la aplicación del Reglamento corresponde al Consejo de la Comunidad Educativa Marista "CCEM", en colaboración con el Consejo Técnico Escolar y el Consejo de Participación Social.

Los aspectos considerados en las Normas de Convivencia forman el Código de Conducta de todo alumno del Colegio Colón. Se parte del concepto de **DISCIPLINA** de la Tradición Educativa Marista:

1.- Es el ambiente de serenidad y orden en el que los alumnos puedan estudiar y aprender y en el que se pueda prevenir los problemas antes de que ocurran.

Misión Educativa Marista, pág.57, No.143

2.- La disciplina es el alma de toda escuela. Ella produce ese orden encantador, esa regularidad perfecta, ese conjunto y uniformidad que tanto realce dan a un colegio. Consiste en la fiel observancia del reglamento.

Guía del maestro, Cap. IX, pág. 1

Obligaciones de los alumnos:

- Observar buena conducta y dar trato respetuoso a los integrantes de la Comunidad Evangelizadora y Educativa Marista.
- Permanecer dentro del plantel durante el tiempo establecido para realizar las actividades escolares que le correspondan, salvo que por causa justificada se le autorice lo contrario.
- Presentarse puntualmente a las clases y a todas las actividades que con carácter obligatorio se realicen en la escuela.
- Hacer uso adecuado y racional de los recursos con que cuenta el plantel, de acuerdo con las previsiones establecidas.
- Abstenerse de efectuar actos que denigren al plantel y de fomentar por cualquier medio la indisciplina escolar
- Guardar dentro y en los alrededores de la escuela, una conducta apropiada, respeto a los demás y un lenguaje adecuado a su condición de alumno.
- Portar y exhibir su credencial cada vez que le sea requerida por el personal del plantel.
- Ejercer los derechos y obligaciones que sean propios de la naturaleza de su condición escolar y los que se establezcan en este ordenamiento y otras disposiciones aplicables.

Art.56, Reglamento para el Gobierno y Funcionamiento de las Escuelas de Educación Básica del Estado de Jalisco.

Compromisos de los padres de familia:

- Conocer y cumplir las acciones que se establecen en este reglamento.
- Revisar a diario la mochila de sus hijos antes de ingresar al colegio.
- Autorizar la revisión operativo mochila, cuando sea necesario.
- Ser puntuales a la entrada y salida de clases de sus hijos.
- Asistir a las reuniones y entrevistas a las que sea convocado de parte de la institución, comprometiendose a cumplir con los acuerdos.
- Participar activamente en las actividades del colegio.
- Reportar su situación familiar actual (legal, de salud).
- Informar por escrito, cuando el alumno se retire con otra persona ajena.
- Supervisar las tareas designadas.
- Firmar el reporte informativo de conducta, semanalmente.
- Entregar a tiempo los talones firmados.
- Proveer de los materiales necesarios para sus hijos.
- Asegurarse del bienestar físico y emocional de sus hijos.

Protocolo habitual ante una falta cometida por un alumno:

- 1. Llamamiento a la razón y a la conciencia por parte del maestro hacia el alumno.
 - Anotación en el Reporte Informativo y Formativo (RIF). Se envía semanalmente.
 - Envío de nota a los papás en Agenda Escolar, cuaderno o correo electrónico.
 - Envío de Reporte (Autorizado por la Coordinación).
 - Envío de Reporte Grave (Autorizado por la Coordinación).
 - Envío de Reporte Muy Grave (Autorizado por el Director, calificación de 5 en conducta).
- 2. Reunión del maestro, de la materia correspondiente, con los papás para toma de acuerdos.
- 3. Reunión del Coordinador y maestro con los papás para fortalecer los acuerdos.
- 4. Reunión del Director General y maestro con los papás para dictaminar las acciones finales.

Las medidas disciplinarias, según la naturaleza del acto, podrán ser:

- Afectación en la calificación de conducta del periodo correspondiente.
- Canalización al departamento de acompañamiento psicopedagógico.
- Realizar un trabajo académico extraordinario.
- Trabajo social dentro del Colegio (biblioteca, periódico mural, material deportivo).
- Reparar los daños físicos o materiales ocasionados.
- Limitar su participación en actividades, festivales, eventos deportivos y culturales de representatividad, paseos, campamentos y actos académicos.

En casos Muy Graves, calificación de 5 en conducta y de ser necesario la intervención del CCEM (Consejo de la Comunidad Educativa Marista)

- Para valorar un traslado a otro plantel educativo.
- Otras que establezca el CCEM (Consejo de la Comunidad Educativa Marista), en consonancia con las Reglas de Conducta para las Escuelas de Educación Básica del Estado de Jalisco.

Observación: Los casos especialmente complejos o delicados serán atendidos por el CCEM (Consejo de la Comunidad Educativa Marista).

En el Colegio Colón de Ocotlán, en consonancia con *Las Reglas de Conducta para las escuelas de Educación Básica del Estado de Jalisco (Cfr. Periódico Oficial del Estado de Jalisco, 2 de octubre de 2012),* se aplicarán medidas disciplinarias en los siguientes casos:

ACTOS	DESCRIPCIÓN	MEDIDA DISCIPLINARIA
a) LEVES	 Faltar al reglamento del aula. No prestar atención al maestro. Realizar acciones o juegos ajenos a la actividad indicada por el maestro. Realizar o promocionar actividades en nombre del Colegio sin la debida autorización. Ocasionar daño o perjuicio al mobiliario y bienes de alumnos o maestros de forma imprudencial. Mascar chicle dentro del plantel. Utilizar los materiales de la escuela para fines ajenos a los educativos. Estas faltas serán validadas por la coordinación académica de la sección respectiva. 	Se anotará en el RIF. En caso de reincidencia se enviará Reporte.
b) GRAVES	 Perjudicar seriamente las actividades educativas. Vender cualquier tipo de productos no autorizados dentro del plantel. Utilizar lenguaje soez, indecente o vulgar. Abandonar el salón de clases sin autorización. Planear o participar en eventos de desorden. Ser impuntual o no asistir reiteradamente. Maltratar el mobiliario escolar. Aventar útiles escolares con la intención de dañar o causar algún tipo de perjuicio. Hacer mal uso de los baños. Usar teléfono celular u otros dispositivos no permitidos como reloj inteligente o audífonos, dentro del plantel. Estas faltas serán validadas por la coordinación académica de la sección respectiva. 	Se anotará en el RIF. En caso de reincidencia se enviará Reporte Grave.

c) MUY GRAVES	 Agredir a cualquier persona por cualquier medio. Planear, incitar, participar o asociarse para llevar a cabo acoso escolar. Distribuir, poseer o consultar materiales pornográficos. Causar o participar en actos vandálicos. Portar o usar armas blancas, de fuego o cualquier otro artefacto peligroso. Introducir, portar, consumir, distribuir o vender cualquier tipo de sustancias tóxicas, vapers o bebidas alcohólicas. Robar bienes o documentación de la escuela. Abandonar la institución o cualquier actividad que se promueva por la escuela sin autorización. Publicar contenido en redes sociales que afecte o 	Se anotará en el RIF, se citará a entrevista a los padres de familia, se aplicará 5 en conducta, se suspenderá de acuerdo a la falta cometida y se vinculará la situación al CCEM (Consejo de la Comunidad Educativa Marista).
	desprestigie a personas de la CEM o a la Institución. 10. Alterar o falsificar firmas. 11. Alterar o falsificar cualquier documento oficial. 12. Proferir amenazas de daño hacia el plantel, a sus compañeros o miembros de la CEM. 13. Poner en peligro con su actuación la integridad física y/o moral de alguna persona de la comunidad escolar. 14. Plagio de cualquier trabajo. 15. Copiar durante la aplicación de exámenes. 16. Daño deliberado, muy grave, a personas y/o cosas, a las instalaciones, equipo o mobiliario. 17. Bullying en todas sus manifestaciones, o cualquier agresión que provoque lesiones físicas y/o psicológicas a compañeros y/o maestros. 18. Cuando portando el uniforme se realice una acción indebida fuera del Colegio, que cause perjuicio o desprestigio al mismo. 19. Cometer actos graves en contra de la moral y las buenas costumbres. 20. Abandonar el plantel sin autorización. 21. Las faltas no estipuladas en el presente reglamento, serán revisadas por el CCEM (Consejo de la Comunidad Educativa Marista). 22. Estas faltas serán validadas por la coordinación académica de la sección respectiva en consonancia con la dirección general y el CCEM (Consejo de la Comunidad Educativa Marista).	

El Colegio Colón genera actividades para prevenir y atender el acoso escolar, de conformidad con la Ley de Educación del Estado de Jalisco.

REGLAS DE CONDUCTA PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE JALISCO	POLÍTICAS PROVINCIALES DE PROTECCIÓN INFANTIL
Vigente desde octubre de 2012. Art. 17 Medidas disciplinarias: Diálogo con el alumno / grupo. Llamada de atención en privado. Reporte escrito de indisciplina. Entrevista con los padres de familia. Tareas y actividades extra escolares. Firma de carta compromiso. Cambio de grupo. No asistencia a eventos escolares. Suspensión de clases. Cambio de escuela.	 Vigente desde 2018. Apartado 5.3 Procedimientos a seguir ante un abuso entre menores ocurrido en el Centro Educativo: Comunicación a los padres de los niños. Acompañamiento psicológico interno o externo a los niños involucrados. Firma de acuerdos y correctivos correspondientes. Ejecución de estrategias de atención y seguimiento a los alumnos.
LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO	REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE JALISCO.
Vigente desde agosto de 1997	Vigente desde agosto de 2010
 Capítulo IV Acciones ante un caso de acoso o violencia escolar: Canalizar a un especialista. La autoridad escolar debe aplicar las medidas disciplinarias correspondientes. Cuando la conducta sea tipificada como delito se procederá conforme a lo dispuesto por la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Jalisco (aplica a sujetos de entre 12 a 18 años). Trasladar al alumno de escuela (acosador o víctima) evitando que se pierda el Ciclo Escolar. 	 Los actos de indisciplina darán lugar a la imposición de medidas disciplinarias que correspondan. En los casos en que sea reiterativa la interrupción del proceso escolar por parte de un alumno o que su conducta o actitudes pongan en riesgo la seguridad física o moral de sus compañeros, éste deberá recibir ayuda especializada que le permita reubicarse adecuadamente en el ambiente escolar.

ASPECTOS FORMATIVOS MARISTAS

1. ASEO PERSONAL

PRETENDE: Integrar el valor del propio cuerpo y de la presentación personal, la expresión de la autoestima, el respeto hacia los otros, el buen ambiente educativo y las buenas prácticas de salud.

Guía del Educador Marista, pág.7

NORMA	MEDIDA DISCIPLINARIA
a) El alumno se presenta aseado, peinado y con el uniforme limpio que corresponda al día.	 Ante la primera falta se pedirá al alumno que acuda al baño para arreglarse o llame a casa para que se le envíe el uniforme limpio. Se anotará en el RIF. De reincidir se enviará reporte. Se anotará en el RIF.
 b) Los alumnos usarán cabello corto con orejas descubiertas (corte escolar); las alumnas cabello recogido con posibilidad de fleco a la altura de la ceja. No se permite tintes ni maquillaje; las uñas deben ser cortas y sin pintar. c) Las alumnas con cabello largo podrán usar ligas y prendedores en color azul marino, blanco, rojo o beige, de acuerdo con su uniforme, así como aretes pequeños. 	 Una llamada de atención por parte del maestro será suficiente para que el alumno cumpla la norma. Se anotará en el RIF. En caso de reincidir se enviará reporte por cabello largo a los alumnos; maquillaje, uñas largas, pintadas o postizas a las alumnas. Se enviará reporte por cabello teñido o corte extravagante o reincidencia en cabello suelto en las niñas. El alumno se presentará a clases una vez cumplida la norma. Se anotará en el RIF.

2. ASISTENCIA

PRETENDE: Ayudar a formar las actitudes de responsabilidad y respeto a los demás, fortalecer la voluntad erradicando que se obre por mal humor o capricho y habituar al buen empleo del tiempo.

Guía del Educador Marista, pág.22

	Guia dei Educador Marista, pag.22
NORMA	MEDIDA DISCIPLINARIA
a) El alumno está presente en el lugar y en la actividad prevista o evento oficial durante el tiempo establecido.	 La ausencia injustificada de clase o actividad amerita afectar la calificación en esa actividad. Se anotará ausencia en el RIF. Cuando el alumno no esté presente en el lugar y actividad prevista, el ingreso al aula será con autorización firmada por la Coordinación, se afectará la calificación en la actividad y se enviará reporte. Se anotará retardo en el RIF.
b) El alumno solicita permiso para ir al baño o ausentarse del salón o área de trabajo.	 La salida del salón o espacio de trabajo sin permiso se enviará reporte y se anotará en el RIF. De reincidir se enviará un Reporte Grave y se anotará en el RIF.

OBSERVACIONES:

- Una vez que ingrese el alumno, no podrá salir de la Institución por ningún motivo. El alumno que necesite retirarse, deberá contar previamente con la solicitud escrita de sus padres y autorizada por la Coordinación. Cada dos salidas durante la jornada escolar contará como una falta de asistencia.
- Los eventos oficiales de asistencia obligatoria son: Todos los días de clase establecidos en el Calendario
 Oficial de la SEP, encuentros con Cristo por salón, días de recuperación académica, Fiesta Atlética,
 Semana Deportiva, Semana de Evaluación, Exámenes finales y Acto Académico de Fin de Curso, además
 de los eventos oficiales e internos que determine la autoridad escolar.
- El justificante (escrito formal hecho por los papás), se envía firmado el día inmediato a la inasistencia, lo que dará derecho a presentar los trabajos correspondientes, pudiéndose otorgar hasta 3 días de prórroga, como máximo (según la naturaleza del trabajo), siendo el rango de calificación máxima de 80%. Las faltas se anotarán en el RIF y aparecerán en la boleta. En caso de ausencia en periodo de exámenes, no se tendrá el derecho de elaborarlos después, para estos casos, se evaluará con los trabajos y desempeño en clases.
- En caso de inasistencia, el alumno será responsable de solicitar los trabajos y ponerse al corriente.
- No se justificará la inasistencia por levantarse tarde, ni por vacaciones en periodos extemporáneos.
- No se anotará la inasistencia cuando el evento sea **exclusivamente de representación marista** o el alumno esté autorizado por el director general. En caso de asistencia a eventos maristas, el justificante también será válido para hermanos acompañantes.

3. ATMÓSFERA DE TRABAJO

PRETENDE: Habituar a los alumnos al trabajo serio, al empleo adecuado del tiempo y a facilitar la actividad intelectual, la atención, la concentración y la constancia.

Guía del Educador Marista, pág.25

NORMA	MEDIDA DISCIPLINARIA
a) El alumno permanece en orden durante el tiempo que está en la escuela o en actividad vinculada a ella.	 Una llamada de atención por parte del maestro será suficiente para que el alumno cumpla la norma. Se anotará en el RIF. De reincidir, se enviará reporte y se anotará en el RIF. De presentarse de nuevo el desorden se enviará Reporte grave y se anotará en el RIF.
b) El alumno entrega "Bien hecho, completo y a tiempo" cada tarea, trabajo, proyecto o actividad que se le indique.	 La entrega fuera de tiempo no contará para calificación. Se anotará en el RIF. La entrega mal hecha o incompleta se calificará en un rango de 0 a 6. Cada tarea no hecha se anotará en el RIF.

- c) El alumno se abstiene de consumir líquidos y alimentos al interior de cualquier salón de clase.
- d) El alumno solicita, con la mano levantada, la atención del maestro para pedir un permiso o tomar la palabra. Sabe esperar su turno.
- e) El alumno mantendrá ordenada su mochila, su butaca, y recogerá la basura que genere durante la jornada escolar.
- f) El alumno suspende cualquier actividad, saluda y pone atención a cualquier autoridad escolar que ingrese al salón de clase para dar un mensaje o información.

 Una llamada de atención por parte del maestro será suficiente para que el alumno cumpla la norma. Se anotará en el RIF. De reincidir, se enviará reporte y se anotará en el RIF.

4. FORMACIÓN DE GRUPOS.

PRETENDE: Ayudar a forjar el carácter y la voluntad, facilitar que se escuchen las indicaciones de cualquier autoridad escolar, facilitar los movimientos de desplazamiento o ingreso y habituar en la marcialidad perfecta para las ceremonias cívicas y religiosas.

Guía del Educador Marista, pág.23

NORMA

- a) El alumno se forma en fila afuera de su salón para entrar a clases que así lo requieran o para trasladarse a un área de trabajo, así como al regreso de la misma. Lo hace en silencio y evita distraer a otros alumnos que estén en clase.
- b) Al término del receso, el alumno se forma en fila afuera de su salón cuando así se requiera y en la ruta que se le asigne, sin consumir alimentos ni bebidas, sin jugar con balones, esperando la indicación del profesor para ingresar al aula.
- c) El alumno atenderá las rutas asignadas para su seguridad en caso de evacuación por sismo o algún otro factor de riesgo.

5. PUNTUALIDAD

PRETENDE: Formar en la responsabilidad, en el respeto a los demás, fortalecer la voluntad al erradicar lo que se obre por capricho y fomentar el buen empleo del tiempo.

Guía del Educador Marista, pág.21

NORMA	MEDIDA DISCIPLINARIA
a) El alumno está presente a la hora preestablecida para iniciar sus clases o actividades.	
b) En la entrada la puntualidad será al iniciar el saludo del Director y el alumno deberá estar formado en su fila.	 El alumno con retraso, a la hora de entrada, deberá esperar en el área de recepción mientras está el saludo y la oración. Se anotará en el RIF. Cada retardo llevará un aviso, el cual debe ser regresado firmado por el papá. Al acumular tres avisos se restará un punto en conducta en el periodo correspondiente y se citará a sus padres en la coordinación. En Primaria, al término del receso, después del segundo timbre, se aplicará retardo en el día. En Secundaria, al término del receso, después del segundo timbre, se aplicará el retardo en la clase correspondiente.

Los horarios del servicio educativo son los siguientes:

SECCIÓN	LUNES A JUEVES	VIERNES
Preescolar	8:00am a 1:00 pm	8:00am a 12:30 pm
Primaria	8:00am a 2:00 pm	8:00am a 1:00 pm
Secundaria	8:00am a 2:30 pm	8:00am a 1:40 pm

Observación: El alumno que se presente al Colegio después de las 8:15 horas sin justificación previamente autorizada, no podrá ingresar a clases.

6. RESPETO Y BIEN COMÚN

PRETENDE: Armonizar la convivencia, forjar la voluntad y la tolerancia a los demás, hacer surgir lo mejor de uno mismo, estimular a obrar de acuerdo a los valores promovidos por el Colegio Colón, habituar a reflexionar sobre las consecuencias de los propios actos y establecer una cultura de paz.

NORMA	MEDIDA DISCIPLINARIA
a) El alumno presenta un comportamiento de acuerdo a los buenos modales durante las actividades escolares, culturales, deportivas, pastorales y extraescolares.	 Una llamada de atención por parte del maestro será suficiente para que el alumno cumpla la norma, en su defecto se procederá de acuerdo a la falta cometida, se enviará reporte, se anotará en el RIF y/o citará a sus papás. Ante un acto de violencia verbal o física, bullying en cualquiera de sus manifestaciones, se tendrá tolerancia cero y se procederá según los Protocolos de actuación escolar para la detección, prevención y atención en casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes del Estado de Jalisco (Mayo, 2021) y el Protocolo de las Políticas Provinciales de Protección Infantil.

- El alumno puede asociarse libremente para cultivar amistades sólidas, respetuosas y alegres, manifestándose con naturalidad, sin excesos ni expresiones explícitas de noviazgo, éstas recibirán medidas disciplinarias de Acto leve o según el caso.
- El Colegio cuenta con Políticas Provinciales de Protección Infantil y Protocolos para crear y mantener una comunidad libre de violencia y constructora de paz. Por lo que, en caso de que un alumno sea afectado por acoso escolar, deberá éste realizar la denuncia, por escrito, ante el Coordinador de Protección Infantil, quien tiene la obligación de dar seguimiento y proponer vías de solución pacíficas, de acuerdo a las normativas estatales y provinciales, así como brindar un informe a la Dirección General para la toma de decisiones.
- El alumno podrá ser canalizado al Depto. de Acompañamiento Psicopedagógico por el profesorado con autorización de la Coordinación Académica, cuando su desempeño académico o comportamiento así lo requieran.
- En el Colegio Colón de Ocotlán se consideran buenos modales: saludar, dar gracias, pedir permiso, solicitar "por favor", ceder el paso, disculparse, sentarse correctamente, orden y limpieza en medios de transporte y cualquier lugar, saber esperar turno en el salón o en cafetería, ubicarse en el área respectiva de juego asignada por el maestro titular, dialogar para resolver un conflicto, denunciar la

- agresión o bullying, permanecer callado mientras otra persona habla, orden y respeto durante misas o en las visitas a la capilla o templo.
- La conducta con promedio inferior a 8.0 provocará en el alumno que su permanencia en el Colegio esté condicionada, reservándose la Dirección la facultad para admitir o no al alumno en el siguiente ciclo escolar, siempre velando porque éste cuente con un lugar en el Sistema Educativo Nacional donde gozar de su derecho a la educación. De continuar se pedirá firmar una Carta Compromiso.

7. RESPONSABILIDAD

PRETENDE: Habituar al trabajo serio, forjar el carácter, facilitar la concentración y atención, fomentar la constancia y el esfuerzo, lograr el hábito del aprovechamiento integral del tiempo y coadyuvar en la adquisición del hábito de tener todo bien hecho.

Guía del Educador Marista, pág.26

NORMA	MEDIDA DISCIPLINARIA
1. El alumno cumple con sus deberes en tiempo y forma.	 La tarea entregada fuera de tiempo sin justificación autorizada no contará para calificación. Se anotará en el RIF. El trabajo no hecho en la hora clase recibirá nota, aviso o reporte, según sea el caso, se tendrá la oportunidad de presentarla en la próxima clase teniendo calificación en un rango de 0 a 8 puntos. Se anotará en el RIF. Talón de circular no entregado contará como tarea no hecha en la asignatura de Formación Cívica y Ética en Primaria y Secundaria. Se anotará en el RIF.
2. El alumno cuida de sus cosas personales, la de los demás, así como de las instalaciones y mobiliario del Colegio.	 De ocasionar un daño o pérdida irreparable, el alumno deberá resarcir o restituir lo que haya afectado. Se enviará aviso o reporte, según sea el caso. Se anotará en el RIF.
3. Todos los alumnos traerán al colegio únicamente los materiales necesarios para el desarrollo de sus clases y/o aquellos que los maestros les pidan de manera extraordinaria.	 Los alumnos que introduzcan al colegio cualquier otro objeto no necesario para sus clases, éste le será retenido en la Coordinación, y será entregado sólo a sus padres o tutores después de 3 días hábiles. El incidente se anotará en el RIF.

- El Colegio Colón de Ocotlán no se hace responsable por las pérdidas, daños o extravíos de los objetos personales o prendas del uniforme de los alumnos.
- Una vez iniciadas las clases, no se permite el ingreso de materiales, trabajos o tareas olvidadas.
- Los salones de clase permanecerán cerrados, por seguridad, durante los recesos y después del horario escolar.

8. TRABAJO EN SILENCIO.

PRETENDE: Establecer un ambiente de formación al trabajo serio y ordenado, formación en la interioridad y en la fuerza de voluntad, así como respeto al espacio vital de la otra persona.

Guía del Educador Marista, pág.24

NORMA	MEDIDA DISCIPLINARIA
 a) El alumno mantendrá orden y silencio cuando: Hay cambio de clase e ingresa el profesor. El profesor explica en la clase. Un compañero expone o hace uso de la palabra. Una persona ajena al grupo entra a dar información o indicaciones. Está en formación en el pasillo. Se participa en un evento cívico o religioso. Se traslada de un salón a otro espacio. Contesta un examen. El trabajo o actividad que así lo requiera. 	1. Una llamada de atención por parte del maestro será suficiente para que el alumno cumpla la norma, pudiendo enviar una nota en la agenda escolar. Se anotará en el RIF. De reincidir, se enviará reporte.

9. UNIFORME Y VESTUARIO.

PRETENDE: Evitar todo tipo de distinción, discriminación o actitudes elitistas entre pares, facilitar el control dentro o fuera de las instalaciones, fomentar el sentido de pertenencia, enseñar la sencillez en el uso adecuado del buen vestir, fomentar la igualdad y la equidad.

Guía del Educador Marista, pág.8

NORMA	MEDIDA DISCIPLINARIA
a) El alumno se presenta a clases o eventos con el uniforme completo correspondiente.	 Al llegar con el uniforme equivocado o incompleto se pedirá al alumno llame a casa para que le traigan el correspondiente. Se anotará en el RIF. Al reincidir, afectará en Primaria en la calificación de Formación Cívica y Ética, y en Secundaria en la materia de Tutoría.

El uniforme vigente en el Colegio Colón de Ocotlán se describe a continuación:

ا	GALA DE LUNES	ORDINARIO
ALUMNAS	 Blusa escolar blanca. Saco azul marino. Falda color hueso a la altura de la rodilla. Calceta escolar blanca abajo de la rodilla Zapato negro escolar Moños, ligas en color blanco o beige. 	 Playera escolar marista tipo polo. Falda de tartán a la altura de la rodilla. Calceta escolar larga azul marino abajo de la rodilla. Zapato negro escolar. Moños o ligas, blanco, azul marino. Mandil (kínder).
ALUMNOS	 Camisa blanca. Saco azul marino. Pantalón de vestir color hueso. Cinturón negro. Calcetín blanco. Zapato negro escolar. 	 Playera escolar marista tipo polo. Pantalón mezclilla azul, con bastilla. No se permiten pantalones cortos, anchos, rotos, deslavados o acampanados. Cinturón negro. Calcetín blanco. Mandil (kínder). Tenis blanco, con agujetas blancas o zapato escolar negro.

UNIFORME DEPORTIVO Y DE INVIERNO

1	DEPORTIVO	UNIFORME DE INVIERNO
ALUMNAS	 Pants deportivo institucional. Short – falda blanca deportiva, institucional. Playeras deportivas institucionales azul y roja. Calcetín blanco. Tenis blancos, con agujetas blancas. Moños o ligas azul, rojo o blanco. 	 Playera escolar marista tipo polo. Pants azul marino (no leggins ni mallas). Tenis blancos, con agujetas blancas. Calcetín blanco. Moños o ligas azul, rojo o blanco. Chamarra o suéter azul marino, sin logos ajenos a la institución.
ALUMNOS	 Pants deportivo institucional. Short blanco deportivo, institucional. Playeras deportivas institucionales azul y roja. Calcetín blanco. Tenis blancos, con agujetas blancas. 	 Playera escolar marista tipo polo. Pants azul marino. Tenis blancos, con agujetas blancas. Calcetín blanco. Chamarra o suéter azul marino, sin logos ajenos a la institución.

- El uniforme se revisará todos los días a la hora de la entrada, se detendrá a los alumnos que no porten el uniforme correspondiente y no podrá ingresar al salón hasta que justifique la falta.
- El uniforme de gala es con blusa y/o camisa fajada, se usa los lunes y los días que así esté programado.
- Los viernes, denominados "Maristas", los alumnos pueden traer el uniforme ordinario o cualquier playera marista. Las alumnas podrán usar pantalón de mezclilla azul marino, con corte recto y bastilla, no se permiten deslavados, rotos, cortos (no mallas, leggins, capri, acampanados ni con diseños impresos).
- También están permitidas las sudaderas adquiridas en eventos maristas como Copa Champagnat, CODEMAR o Regionales de MARCHA-MAS.
- En invierno podrá complementarse el uniforme con prendas abrigadoras de color azul marino lisos, sin estampados ni logos.
- En eventos especiales se permitirá el uso de otras prendas diferentes al uniforme cuando la Dirección así lo indique.
- Por cuestión de salud física se recomienda que los tenis blancos sean con arco-soporte para protección de las rodillas.

10. Informe de Evaluación.

El Informe de Evaluación es la boleta de calificaciones digital o impresa que emite el Colegio Colón de Ocotlán, acerca del aprovechamiento del alumno en las diferentes áreas de estudio y su comportamiento.

Dicho documento pretende dar oportunidad a los padres de familia para dialogar con sus hijos y establecer pautas de mejora; también sirve para mantener el entusiasmo y esfuerzo del alumno en su desempeño académico, y finalmente, le otorga información al profesor para hacer los ajustes pertinentes en su intervención educativa.

Por disposición oficial, el Informe de Evaluación se realiza trimestralmente. Asimismo, indica que las asignaturas académicas se califican numéricamente de 5 a 10, sin decimales. Sin embargo, para el seguimiento interno se calificarán todas las asignaturas con valores numéricos y decimales. Internamente se entregará una boleta mensual. Por lo tanto, la boleta oficial de la SEP será llenada conforme lo establecido en los acuerdos que esta autoridad señale.

La Evaluación del Colegio Colón de Ocotlán se aplica del siguiente modo:

I. EVALUACIÓN POR PERIODO:

- 70% se compone de: Trabajos en clase, Tomas de lección, Participación en clase, Ejercicios de libros y cuadernos, además de las tareas.
- 30% Evaluación (Productos y exámenes).

Los alumnos que no asistan el día de examen se sujetarán a lo siguiente:

- Si el motivo fue representar al Colegio en algún evento, deberá contar con la autorización correspondiente para validar sin afectación, en estos casos se evaluará al alumnos con el 100% de valor en sus tareas y trabajos.
- Si el motivo fue enfermedad, inseguridad extrema, causa familiar grave, trámites de visado o
 personales, el padre de familia deberá comunicar por escrito el motivo de la ausencia a la Coordinación
 correspondiente y enviar el comprobante según sea el caso. Cuando el alumno se presente, acudirá a
 la Coordinación y obtendrá la autorización para que el profesor en cuestión pueda aplicar la evaluación,
 en los términos más convenientes.
- Si el motivo fue suspensión de clases por reporte en conducta, se calificarán las actividades académicas que se realicen (trabajos, tareas, exámenes) con valor máximo de 70%.
- Si el motivo fue por vacaciones familiares o recreación extemporánea, no habrá posibilidad de realizar el examen, perdiéndose de esta manera los puntos correspondientes.
- Estar al corriente de los pagos de colegiaturas permite la validación de la acreditación de los exámenes.

II. ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

- Son aquellos con dificultades de aprendizaje.
- Los criterios de evaluación se ajustarán por el Titular, Coordinación Académica, Departamento de Psicología y Dirección, mismos que serán aceptados y firmados por los padres del estudiante, con la intención de favorecer su mejor desempeño.
- El Informe de Evaluación será enviado, mínimo, trimestralmente a los padres de familia a través del correo institucional del alumno, la plataforma Mi Escuela o impreso cuando la Coordinación Académica lo requiera.

11. Participación en actividades extraescolares.

Este Programa de apoyo y acompañamiento al estudiante marista destacado en alguna dimensión formativa (deporte, artes, cultura, ciencias, tecnología, ecología, solidaridad, servicio, espiritualidad), se activa con la solicitud escrita de parte de la institución oficial que avale dicha actividad y sea autorizado por el Director General. Una vez autorizada, su duración será exclusivamente por el tiempo en que se desarrolle la actividad, evento o temporada.

Consiste en lo siguiente:

- Condonación de retardos y/o ausencias por el cumplimiento de compromisos adquiridos, sin afectación de puntos, cuando hay de por medio un escrito oficial.
- Entregas de trabajos, sin afectación de puntos, tal como lo establece el informe de evaluación.
- Compromiso del alumno de corresponder con perfecto cumplimiento con sus trabajos en tiempo y
 forma así como mostrar una excelente conducta. En su defecto, será dado de baja del Programa y se
 aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes.
- Es importante considerar que aunque el premio de asiduidad no se verá afectado, por motivo de la ausencia, el alumno no podrá ser considerado en la entrega del Premio Champagnat.

12. Reconocimientos.

PRETENDE: Sostener el entusiasmo y el esfuerzo de cualquier miembro de la Comunidad Evangelizadora y Educativa Marista, a fin de colaborar con los objetivos educativos de las actividades escolares, motivar a quienes lo presencian, aumentar la autoestima y buen concepto de quien lo recibe.

Guía del Educador Marista, páas, 33 v 34

Cara der Educader Marieta, pager ee y e .		
	TIPO DE RECONOCIMIENTO	
MATERIAL	Es un objeto tangible que se entrega por un logro alcanzado o al esfuerzo realizado. Puede ser un diploma, listón, medalla u otro que determine el Consejo Directivo.	
MORAL	Es intangible y se da por una buena actuación o desempeño ejemplar. Puede ser un elogio público, una felicitación o aplauso.	

RECONOCIMIENTOS

- **Medalla de aprovechamiento:** O Promedios que sean igual o superiores a 9.5 O Se pierde al tener 5.0 en alguna asignatura.
- **Medalla de conducta:** O Promedios que sean igual o superiores a 9.5 O Se pierde al tener 5.0 en conducta en algún Periodo.
- Medalla de asiduidad:

Primaria: alumnos que registren de 0 a 1 falta de asistencia y puntualidad. O Secundaria: alumnos que registren de 0 a 7 faltas de asistencia y puntualidad.

Diploma de inglés:

Promedios que sean igual o superiores a 9.5 en aprovechamiento.

Diploma de fin de curso escolar:

Alumnos que no obtuvieron otro reconocimiento.

FIN DE CURSO

Pin de Grupos Apostólicos (MARCHA-MAS):

Alumnos más destacados en su participación, buen comportamiento y que no registren más de 3 faltas de asistencia.

Premios especiales:

Alumnos que se distinguieron en Selección deportiva, Escolta y Banda de guerra.

• Premio de Constancia:

Alumnos que realizaron toda su formación académica en el Colegio u otra institución marista, de forma ininterrumpida, desde 2º de preescolar hasta 3ro de secundaria.

En Preescolar: Se otorgará una medalla de Perseverancia a todos los alumnos.

PREMIO CHAMPAGNAT

Máxima presea que se otorga al alumno de cada salón que se haya destacado en los rasgos del Padre San Marcelino Champagnat. Se elige de entre los alumnos que cumplen los siguientes requisitos:

- 1. Haber recibido los premios de asiduidad, aprovechamiento y conducta.
- 2. Cumplimiento sobresaliente en los siguientes valores maristas:

Amor al trabajo, Amor a María, Cercanía, Solidaridad, Espíritu de familia y Sencillez. Su elección es colegiada (Coordinación Académica, Titulares y Docentes auxiliares).

- Para la entrega de premios y reconocimientos finales el criterio se basará en la boleta interna de Colegio Colón de Ocotlán.
- Las medallas y el Premio Champagnat se otorgarán únicamente a los alumnos que hayan cursado el Ciclo Escolar completo.
- El punto Champagnat que se otorga al finalizar cada periodo a los alumnos de secundaria que hayan registrado cero anotaciones en el RIF, se aplica en la calificación de la materia más baja. Los puntos no son acumulables.



COLEGIO COLÓN DE OCOTLÁN, A.C.

Morelos 475, Centro; C.P.47800, Ocotlán, Jal. Tel: 3929221174, 3929251157, 3929231846

FAMILIA:				
ALUMNO:				
GRUPO:				
HEMOS RECIBIDO EL REGLAMENTO ESCOLAR DEL CICLO ESCOLAR 2024 - 2025 ADQUIRIMOS LA RESPONSABILIDAD DE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO DE MANERA LIBRE Y COMPROMETIDA PARA EL BIENESTAR DE NUESTROS HIJOS.				
FIRMA PAPÁ	FIRMA MAMÁ			
FINIVIA PAPA	FINIVIA IVIAIVIA			
FIRMA ALUMNO				